

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 20 de Septiembre de 20

DECRETO EXENTO N° 339

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE FLORERIA

_____ a nombre de JUAN TAPIA MORALES
RUT 13.483.522-2 ubicado en PERGOLA CEMENTERIO LOCAL 4 AVDA. LA GLORIA

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y súpplase



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL DE 231
17.01

Distribución:

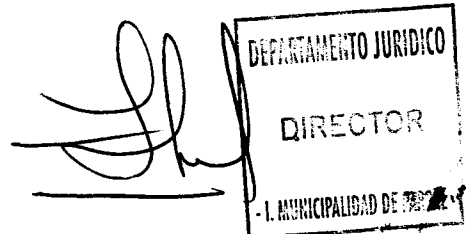
SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)
(1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA



DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ORIGINAL: SECRETARIA